



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

BUENOS AIRES, 01 de abril de 2020

VISTO, el Decreto N° 1.034/2002, en su artículo 4°, el Decreto N° 1.277/2003, el Decreto N° 119/2020, y la Resolución YCRT N° 28/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante el Decreto N° 1.034 de fecha 14 de junio de 2002, modificado por su similar N° 1.277 de fecha 17 de diciembre de 2003, se establecieron las funciones y facultades del Interventor de este Organismo.

Que el objetivo de esta Intervención es proponer un orden sostenible y contar con una estructura que se adecue a las necesidades que surgen de la propia administración, que tenga concordancia con la organización administrativa que se impulsa en el Estado Nacional desde el 10 de diciembre del año 2019.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020 con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y de afianzar el desenvolvimiento organizacional de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión del organismo.

Que, a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la modificación de la estructura de YCRT, sobreviene oportuna la designación de recursos humanos idóneos, con experiencia en la gestión pública y capacitados, a fin de ocupar los cargos vacantes del organismo, como así también ratificar a aquellos cuyas dependencias no sufran cambios o modificación alguna.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1.034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del día 1º de abril de 2020 a las personas nominadas en el Anexo I de la presente medida, en los cargos y categorías que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento integral de la presente, se imputará a la partida de gastos en personal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.

RESOLUCION YCRT N° 29/2020



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	CATEGORIA
VERA FRASSINELLI FEDERICO	18.206.722	GERENTE GENERAL DE EXPLOTACIÓN	13
ARRIBAS GERMAN ULISES	23.848.997	GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	13
CARDOZO HERNAN FEDERICO	32.095.939	SUBGERENTE DE ENERGÍA	11
VALDEZ G. ROBERT CARLOS	92.495.722	SUBGERENTE DE MINAS	11
HERMS RODOLFO HERNAN	14.611.789	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	11
GRIGUELLA FACUNDO DAMIAN	28.673.483	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	12